



LICITACIÓN PRIVADA
No. LPR - 01- 2017 – AMEZA

**“ADQUISICION DE ALCANTARILLAS
DE PVC PARA AGUAS NEGRAS”**

**FONDOS:
PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA**

Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá,

Honduras, C. A.



INDICE

AVISO DE LICITACION.....	4
A. INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECIALES.....	5
A.1 INSTRUCCIONES GENERALES.....	6
A.2 INSTRUCCIONES ESPECIALES.....	6
A.2.1 Idioma Oficial	
A.2.2 Correspondencia Oficial	
A.2.3 Rotulación de los sobres	
A.2.4 Leyes y reglamentos aplicables	
A.2.5 Presentación de ofertas	
A.2.6 Interpretación, discrepancias y omisiones en las bases de la licitación	
A.2.7 Documentos del Licitador	
A.2.8 Recepción de ofertas, hora de recibo y lugar	
A.2.9 Apertura de ofertas	
A.2.10 Cambio y retiro de oferta	
A.2.11 Capacidad de los licitantes	
A.2.12 Objetivo de la licitación	
B. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.....	13
B.1 CONDICIONES GENERALES.....	14
B.1.1 Garantías	
B.1.2 Aceptación y rechazo de oferta	
B.1.3 Ofertas irregulares y motivos de rechazo	
B.1.4 Evaluación de las ofertas	
B.1.5 Licitación desierta o fracasada	
B.1.6 Adjudicación	
B.1.7 Cancelación de la adjudicación	
B.1.8 Notificación de la resolución de adjudicación	
B.1.9 Fuerza mayor o caso fortuito	
B.1.10 Sanciones por incumplimiento	
B.1.11 Subsanación	
B.2 CONDICIONES ESPECIALES.....	17
B.2.1 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
B.2.2 Formalización del contrato de suministro	
B.2.3 Moneda y forma de pago	
B.2.4 Rescisión del contrato.	
B.2.5 Derechos del suplidor para rescindir	
C. ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	19
C.1 Materiales Pétreos	
C.2 Plazo de Entrega	
C.3 Lugar de entrega de los Insumos	
D. ANEXOS.....	21



AVISO DE LICITACION



Invitación a Ofertar
LICITACION PRIVADA No. LPR – 01 – 2017 -AMEZA
República de Honduras

SRES. _____
Presente,

Estimado Sres.:

La Alcaldía Municipal de La Esperanza, del departamento de Intibucá, ha destinado fondos propios y de transferencia para la compra de Alcantarillas de PVC para Aguas Negras, para el Proyecto: **“Construcción de Alcantarillado Sanitario”**, Ubicado en **la Col. Villa Dolores de la Ciudad de La Esperanza**, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá”.

Por medio de la presente, la **MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA**, le invita a participar en la licitación privada No. LPR – 01 -2017 - AMEZA, mediante la presentación de su propuesta técnico-económica para el suministro de Alcantarillas de PVC para Aguas Negras, para el proyecto antes mencionado, según las condiciones y términos de referencia establecidos.

La Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, se reserva el derecho de adjudicar o no esta oferta tomando en cuenta la calidad de los servicios, oferta técnica y económica, así como cancelar el proceso de las ofertas, declararlo desierto y/o fracasado de acuerdo a sus intereses.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida y en la forma solicitada deberá enviarse a la siguiente dirección: Alcaldía Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, Barrio El Centro frente al parque Gral. Antonio López Tabora, Teléfonos: (504) 2783-1818 o 2783-1296, Fax: 2783-2124, correo electrónico: munilaeza@yahoo.es, a más tardar **el jueves 09 de Noviembre de 2,017 a las 2:00 p.m., hora Oficial de la República Honduras**. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal



INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECIALES



A. INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECIALES

A.1 INSTRUCCIONES GENERALES

Las presentes instrucciones, condiciones y especificaciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella formando parte íntegra del contrato.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el licitador de las condiciones generales y especiales contenidas en el documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Alcaldía Municipal de La Esperanza.

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE ESTA LICITACION, A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

A.2 INSTRUCCIONES ESPECIALES

A.2.1 Idioma oficial

El español es el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta licitación.

Los licitadores presentarán sus ofertas escritas a máquina o computadora, foliadas todas las hojas.

A.2.2 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación, deberá ser dirigida a:

Alcaldía Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, Barrio El Centro frente al parque Gral. Antonio López Tabora, Teléfonos: (504) 2783-1818 o 2783-1296, Fax: 2783-2124, correo electrónico: munilaeza@yahoo.es, a más tardar el **jueves 09 de Noviembre de 2017 a las 2:00 p.m.**, hora Oficial de la República Honduras. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.



Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de La Esperanza, al momento del retiro los términos de referencia, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal, correo electrónico, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La municipalidad de La Esperanza, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estos términos hayan sido retirados por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

A.2.3 Rotulación de los sobres

Los sobres que contienen la información de esta licitación deberán rotularse anotando claramente lo siguiente:

Parte Central:

Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal
Barrio, El Centro
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

Esquina Superior Izquierda:

LICITACIÓN PRIVADA No. LPR - 01-2017- AMEZA
- A ser abierta el día Jueves 09 de Noviembre de 2017, a las 2:00 p.m.

Esquina Superior Derecha:

- Nombre del Ofertante
- Dirección actual, teléfonos, fax, correo electrónico

En un (1) sobre debe incluirse la oferta original, indicando en la portada el número de licitación y el nombre de la casa comercial.



A.2.4 Leyes y reglamentos aplicables

Además de los términos de referencia de la Licitación Privada No. LPR - 01 – 2017 - AMEZA, son aplicables en esta licitación: La Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Año Fiscal 2017 y demás disposiciones legales aplicables a la materia.- Sobre la base de los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el siguiente proceso de licitación.

A.2.5 Presentación de ofertas

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según Anexo (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.

Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Alcaldía Municipal de La Esperanza.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español, escritas a máquina o computadora, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, a las 2:00 p.m. del día jueves 09 de noviembre del 2017, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá. El aviso de la licitación se publicará según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos.



A.2.6 Interpretación, discrepancias y omisiones en los términos de referencia de la licitación No. LPR – 01 – 2016 – AMEZA.

A ningún licitador se le hará interpretación oral del contenido de este documento. En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de La Esperanza, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la dirección dada en el numeral A.2.2 por lo menos diez **(10)** días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de La Esperanza que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido los Términos de Referencia.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, La Municipalidad de La Esperanza podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

A.2.7 Documentos del licitador

El licitador deberá de presentar Un (1) sobre que contendrá su oferta original, los documentos contenidos en el sobre deberán estar foliados, firmados y sellados cada una de las páginas, incluyendo los documentos en el siguiente orden:

- A.** Carta Propuesta Anexo “A “
- B.** Cuadro de Presentación de Oferta Anexo “ B “
- C.** Poder de administración, otorgado al responsable de firmar la oferta técnica y económica, debidamente inscrito y registrado.
- D.** Fotocopia Autenticada de nombramiento del representante legal de la Empresa.
- E.** Fotocopia autenticada por Notario de la Escritura Pública de la Constitución de la Empresa debidamente inscrita y sus modificaciones, si las hubiere, inscritas en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- F.** Certificación de constitución de la sociedad debidamente autenticada.
- G.** Garantía de sostenimiento de oferta (2% del valor total de la oferta).



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



- H. Declaración jurada debidamente autenticada por un notario público, de que la empresa y su representante no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado.
- I. Presentar una declaración jurada autenticada por Notario Público en la cual se indique que la empresa y representante legal no tiene demandas, arbitrajes u otro tipo de litigio pendiente o no resuelto.
- J. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- K. Constancia de Inscripción y solvencia de la empresa emitida por la Cámara de Comercio e Industria de la localidad.
- L. Fotocopia del permiso de operación vigente otorgado por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- M. Constancia de solvencia del impuesto municipal o recibo de pago vigente.
- N. Solvencia Municipal de la Empresa.
- O. Fotocopia de la tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional (numérico) de la Empresa y del representante legal de la empresa.
- P. Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I), de la empresa o recibo de pago vigente.
- Q. Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de la solicitud de Inscripción.
- R. Presentar catálogos con la descripción de los materiales solicitados y especificaciones propias de la empresa.
- S. Constancia de poseer almacenaje, soporte técnico de los materiales solicitados.
- T. Declaración Jurada autenticada garantizando la calidad de los materiales Suministrados.

Toda fotocopia que presente los oferentes deberá estar autenticada (Decreto No. 1059 de fecha 15 de Julio de 1980)



A.2.8 Recepción de ofertas, hora de recibo y lugar.

Las ofertas deberán presentarse para su recepción el día jueves 10 de noviembre del 2017 a las 2:00 p.m., fecha y hora en que se procederá a continuación a la apertura de las mismas en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal de la Alcaldía Municipal de La Esperanza. La presentación de las ofertas después de la hora de recepción no se aceptará, en consecuencia será rechazada dicha oferta.

A.2.9 Apertura de ofertas y Acta.

La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia privada en el salón de sesiones de la Corporación Municipal de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, el día jueves 09 de noviembre del año 2017, a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Municipalidad de La Esperanza y comisión especial y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes. En el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

A.2.10 Cambio y retiro de oferta.

No es permitido que ningún licitador modifique o retire su oferta después de que esta haya sido abierta.

A.2.11 Capacidad de los licitantes.

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias.

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.



3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.

4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.

5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, términos de referencia.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7 anterior (Art. 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.



En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Municipalidad de La Esperanza procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la Municipalidad de La Esperanza se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

A.2.12 objetivo de la licitación

Realizar la adquisición de Alcantarillas de PVC para Aguas Negras para dar inicio a la construcción del proyecto Construcción de Alcantarillado Sanitario, Ubicado en la Col. Villa Dolores de la ciudad de La Esperanza. La cual la Municipalidad de La Esperanza ha destinado en su Plan Operativo Anual (POA) del año 2,017 fondos para la compra de tubería de la red principal del sistema de alcantarillado de la colonia Villa Dolores tomando en cuenta que del valor que la municipalidad aportará se le sumara como mínimo el 30% de contraparte de los vecinos beneficiados directamente.



CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES



B. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

B.1.1 Garantías

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitadores deberán acompañar con su oferta económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional (LEMPIRAS), equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado. Dicha garantía deberá de ser extendida a favor de la Alcaldía Municipal de La Esperanza y podrá consistir en: Cheque Certificado o Garantía Bancaria extendida por una institución bancaria que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada. La vigencia de la garantía será de 3 meses a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

En la Garantía Bancaria deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER OTRA CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.

Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento de contrato.

b. Garantía de Cumplimiento de contrato

El licitador favorecido con la adjudicación, deberá rendir una garantía de cumplimiento del contrato que ampare el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta aceptada, garantía que será extendida a favor de la Alcaldía Municipal de La Esperanza y servirá para garantizar que el suplidor ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases, el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofrecido.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles después del plazo previsto para la ejecución del servicio.



El tipo de garantía será por medio de: Cheque Certificado o Garantía Bancaria extendida por una institución bancaria que opere en el país. En la garantía bancaria deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER OTRA CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA”.

Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado al extenderse el finiquito de cumplimiento, previa acta de recepción satisfactoria extendida por el órgano contratante.

c. Garantía de Calidad

Efectuada la recepción final por la entrega del suministro y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza del bien, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del bien suministrado, con vigencia por el tiempo de garantía establecido por el fabricante cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

B.1.2 Aceptación y Rechazo de oferta

La Alcaldía Municipal de La Esperanza, a través de la comisión evaluadora, podrá aceptar y rechazar las ofertas presentadas, si así conviene a los intereses de la Municipalidad.

B.1.3 Ofertas irregulares y motivos de rechazo

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios por partida específica;
- b. Estar escritas en lápiz “grafito”;



- c. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado; lo cual deberá acreditar con declaración Jurada.
- d. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- e. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- f. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente reglamento o en los términos e referencia;
- g. Haberse presentado por oferentes que hubiesen ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- h. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

B.1.4 Evaluación de las Ofertas

La Comisión de Evaluación nombrada por la Alcaldía Municipal de La Esperanza, utilizará para la evaluación de las ofertas fundamentalmente los siguientes parámetros:

- a. Menor precio (oferta habilitada que corresponde al licitador mas bajo en precio y que su oferta sea la mas económica y conveniente a los intereses de la Municipalidad). Siempre y cuando la oferta cumpla con todos los requerimientos de los términos de referencia.
- b. Cumplimiento de las condiciones y especificaciones para la prestación del servicio.
- c. Con la participación de al menos un oferente, toda vez, que lo referido en el literal a) se ajuste al presupuesto para la adquisición de los materiales en comento. se dará por aceptada la licitación privada No. LPR – 01 – 2017 - AMEZA.



B.1.5 Licitación desierta o fracasada.

- a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en La Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o términos de referencia; y
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

B.1.6 Adjudicación.

El contrato de compra de los materiales deberá ser suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de La Esperanza ejecutora de la licitación, después de la recomendación de la adjudicación hecha por la Comisión Evaluadora, adjudicando el contrato a la empresa que presente el precio mas bajo y comprendido en el monto máximo disponible para la compra de los materiales, cumplido con las bases de licitación y que considere mas conveniente a los intereses de la Municipalidad.

B.1.7 Cancelación de la Adjudicación.

Notificada la adjudicación y antes de la formalización del contrato correspondiente, se podrá cancelar por la Alcaldía Municipal de La Esperanza, por fuerza mayor o caso fortuito sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, o cualquier motivo que afecte los intereses del Estado.

B.1.8 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Una vez firmada la resolución de adjudicación de la licitación deberá ser notificada a los participantes a través de la comisión de evaluación nombrada por la Alcaldía Municipal de La Esperanza, evaluadora de la licitación.

B.1.9 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor como los accidentes, huelga, revoluciones, insurrecciones, naufragio, motines y casos



fortuitos entendiéndose tales situaciones, como catástrofes provocadas por fenómenos naturales.

B.1.10 Sanciones por Incumplimiento

Se deja establecido que los oferentes por el simple hecho de participar en la Licitación Privada No. LPR – 01 - 2017- AMEZA, aceptan estas condiciones generales y especiales en todos los términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que establezcan en el contrato respectivo, su incumplimiento dará lugar a sanciones; las cuales serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el artículo 137, 138, 140 y 141 de la Ley de Contratación del Estado.

B.1.11 Subsanación

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo reglamento para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado.

Defectos u omisiones subsanables:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de literatura descriptiva y de muestras
- b) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;



B.2 CONDICIONES ESPECIALES

B.2.1 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el licitador a que se hiciere la adjudicación de la licitación se negare a formalizar el contrato dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere convocado para ello y no otorgare la garantía de cumplimiento, la Alcaldía Municipal de La Esperanza; a través del órgano competente hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta.

B.2.2 Formalización del Contrato de Suministro

El resultado final de adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes. El oferente adjudicado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para presentarse a la Alcaldía Municipal de La Esperanza; para suscribir el contrato de compra.

B.2.3 Moneda y Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de La Esperanza; efectuará los pagos en moneda nacional (Lempiras).

El pago se hará conforme a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Municipal de La Esperanza.

Los pagos se harán en el transcurso de un máximo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de entrega de los materiales y solicitados a través de la Alcaldía Municipal de La Esperanza; para tal efecto, se emitirá la orden de pago debiendo presentar para el mismo los siguientes documentos:

- Facturas comerciales emitidas por imprentas autorizadas por la DEI (SAR), a nombre de la Alcaldía Municipal de La Esperanza.
- Recibos a nombre de la Alcaldía Municipal de La Esperanza.
- Certificación de calidad de los materiales Ofertados.

Estos documentos deberán presentarse en original.



B.2.4. Rescisión del Contrato

La Alcaldía Municipal de La Esperanza, podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para la misma en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando el incumplimiento de las partes no se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la ejecución de la entrega que derive en el incumplimiento del contrato.
- c. La Alcaldía Municipal de La Esperanza, queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de quince (15) días calendario se niega a corregir las anomalías, irregularidades, etc., que se le denuncien y no atienda las observaciones ni recomendaciones que le hiciera la Municipalidad.
- d. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificara por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Alcaldía Municipal de La Esperanza estime necesario.

B.2.5 Derechos del Suplidor para rescindir

El suplidor podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte por hechos imputables, caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

Si el suplidor ejerciera el derecho de rescindir el contrato tal como se describe anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Alcaldía Municipal de La Esperanza con una anticipación de quince (15) días hábiles especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva.

La Alcaldía Municipal de La Esperanza se reserva el derecho de aprobar e improbar los hechos que alega el suplidor como fundamento de la rescisión.



ESPECIFICACIONES TECNICAS



C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la compra de los materiales de alcantarilla, la oferta deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas y que se cumplan con los requerimientos exigidos que a continuación se detallan:

C.1 Alcantarillas de PVC para aguas Negras.

Para solucionar los problemas de contaminación por aguas Negras en la Col. Villa Dolores del municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá. Se necesita construir sistemas de Alcantarillado Sanitario, con la finalidad de desaguar y transportar las aguas a su disposición final. Para llevar a cabo esta idea de proyecto necesitamos suplir las necesidades de Alcantarillas de PVC para aguas Negras conteniendo las siguientes especificaciones:

- Tubería de PVC de 8" SDR 41.

C.2 Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los materiales será de diez (10) días y de acuerdo a como lo solicite la Municipalidad de La Esperanza. Después de la suscripción del contrato.

C.3 Lugar de entrega de los materiales.

La recepción de los Materiales se hará en el CAINE Bo. El Calvario, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; contiguo a la Escuela Guía Técnica No. 12 "Juan Emilio Flores" en presencia de un representante de La Municipalidad de La Esperanza, además de representante de la empresa adjudicada, quien deberá notificar a la Municipalidad con 48 horas de anticipación la fecha y la hora de entrega.



ANEXOS



ANEXO "A "

CARTA PROPUESTA

Dr.
Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal de La Esperanza
Su oficina.

REF. LICITACION PRIVADA No. LPR – 01 - 2017 – AMEZA

COMPRA DE ALCANTARILLAS DE PVC PARA AGUAS NEGRAS

SEÑOR: _____

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____, por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende contratar la compra de Alcantarillas PVC para aguas Negras, con la misma ofrezco ejecutar dichos servicios en los términos solicitados y que detallo a continuación.

Precio de los materiales
(Letras y números)
Valor total de la oferta
(Letras y números)

Acepto que la forma de pago será a crédito con un máximo de 60 días calendario y con moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las instrucciones y condiciones generales y especiales que rigen el proceso de licitación privada de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, me comprometo a suscribir el contrato que se me adjudico, la cual estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución del servicio.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro de alcantarillas de PVC para aguas Negras conforme al plazo establecido en los términos de referencia y en la siguiente dirección: **C.A.I.N.E Bo. El Calvario, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, contigo a la Escuela Guía Técnica No. 12 "Juan Emilio Flores"**.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono del personal que tiene autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda dirigir en relación con la oferta presentada como lo detallo a continuación:

NOMBRE : _____

CARGO : _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



ANEXO "B "

CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA

LICITACION PRIVADA No. LPR - 01 – 2017 - AMEZA

NOMBRE DEL LICITADOR: _____

DIRECCION: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIO _____ días hábiles.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Lps.)	SUB TOTAL (Lps.)
Tubo PVC Helicoidal Corrugado 200MM-8"X6M	LANCE	150.00		
Tubo PVC Helicoidal Corrugado 100MM-4"X6M	LANCE	31.00		
Yee PVC Helicoidal Corrugado de 8" a 4"	UNIDAD	31.00		
SUB TOTAL				
I.S.V				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO “C “

CUADRO DE PRESENTACION TECNICA

LICITACION PRIVADA No. LPR – 01 – 2017 - AMEZA

NOMBRE DEL LICITADOR: _____

DIRECCION: _____

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
TUBO PVC HELICOIDAL CORRUGADO DE 200MM X 8”X 6 M.	<ul style="list-style-type: none"> • Tubería Helicoidal Corrugado de PVC deberá ser Corrugada con espiga por todo su perímetro exterior, Circular con Doble Pared, con Diámetro de 8 pulgadas • La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá tener la suficiente capacidad de resistir cargas externas como ser el peso del suelo mas trafico de todo tipo. (Gran resistencia a las cargas de aplastamiento). • La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá tener una Longitud de seis (6) metros lineales más un espacio adicional para traslapes entre tuberías. • La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá contar con su campana para realizar traslapes. • La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá tener una pared interior circular totalmente lisa. 	El producto deberá ser entregado en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.
TUBO HELICOIDAL PVC	<ul style="list-style-type: none"> • Tubería Helicoidal Helicoidal Corrugado de PVC deberá ser Corrugada con espiga por todo su 	



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



CORRUGADO DE 100MM X 4" X 6 M.	<p>perímetro exterior, Circular con Doble Pared, con Diámetro de 8 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none">• La Tubería PVC Nova Fort deberá tener la suficiente capacidad de resistir cargas externas como ser el peso del suelo mas trafico de todo tipo. (Gran resistencia a las cargas de aplastamiento).• La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá tener una Longitud de seis (6) metros lineales más un espacio adicional para traslapes entre tuberías.• La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá contar con su campana para realizar traslapes.• La Tubería PVC Helicoidal Corrugado deberá tener una pared interior circular totalmente lisa.	El producto deberá ser entregado en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.
YEE PVC HELICOIDAL DE 8" CON REDUCCIÓN A 4"	<ul style="list-style-type: none">• Yee de PVC Helicoidal Corrugado de 8 pulgadas de diámetro con reducción a 4 pulgadas para alcantarillado sanitario y adaptable a la Tubería Helicoidal de 8" con reducción a 4".	El producto deberá ser entregado en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA